

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 TÉCNICO NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Atención de consultas de organismos públicos y de particulares.
- Elaboración de notas e informes de naturaleza jurídica.
- Colaboración en procedimientos judiciales.
- Colaboración en la instrucción y resolución de expedientes administrativos.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Licenciatura universitaria o Grado en Derecho.
- b) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de 2 años dentro de los últimos 10 años, en funciones similares a las referidas en la descripción del puesto, o en otras afines a juicio del Banco de España. Es imprescindible especificar en el Curriculum Vitae las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado por el candidato en su Curriculum Vitae y acreditado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica: aquella relacionada con las tareas del puesto y en concreto posgrado en Asesoría Jurídica, Práctica Jurídica y otros cursos de especialización en áreas de Derecho Administrativo (Procedimiento administrativo, Reclamaciones responsabilidad patrimonial de la Administración, expedientes sancionadores), Derecho Bancario y Derecho Mercantil, y formación en bases de datos jurídicas (Westlaw, Aranzadi).
- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional relacionada con las siguientes áreas: Derecho Administrativo, particularmente, en contratación pública y en sectores regulados, Práctica forense en materia civil y/o administrativa; Derecho civil y mercantil y Derecho bancario, especialmente la adquirida en despacho de abogados, departamento jurídico de empresa o similar.

3. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

- a) Prueba de análisis de capacidades.
- b) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”.
- c) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

4. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto: (i) dentro de los 6 meses siguientes a la resolución del proceso o; (ii) en su caso, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal, llevadas a cabo antes de que transcurran los citados 6 meses.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **30 de enero de 2013**.